

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE
AGILE CONTENT, S.A.**

Bilbao, 21 de junio de 2023

Muy señores nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante “BME Growth”), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a AGILE CONTENT S.A.:

Acta de la Junta General de Accionistas de AGILE CONTENT, S.A.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de AGILE CONTENT, S.A. ha tenido lugar en el día de hoy en primera convocatoria según lo anunciado en la correspondiente convocatoria de fecha 19 de mayo de 2023. El acta que se detalla en la presente comunicación recoge los acuerdos adoptados en dicha Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

HERNÁN SCAPUSIO VINENT
Presidente

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD AGILE CONTENT, S.A.

En Bilbao, Gran Vía de don Diego López de Haro 45, Edificio Sota (Sala Torreón), a 21 de junio de 2023, a las 11:00 horas, lugar, hora y día fijados en la convocatoria publicada en la página web de la Sociedad www.agilecontent.com, con fecha de 19 de mayo de 2023 y notificada en la misma fecha como otra información relevante al BME Growth de BME MTF Equity para la celebración de la Junta General de Accionistas.

La convocatoria, publicada de acuerdo con lo señalado en la Ley, en los Estatutos y el Reglamento de la presente Junta, comprende los siguientes asuntos del Orden del Día:

- Primero.-** Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión Individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- Segundo.-** Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas (Estado de Situación Financiera Consolidada, Estado de Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, y Memoria Consolidada) e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- Tercero.-** Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- Cuarto.-** Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- Quinto. -** Importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros.
- Sexto. -** Reelección de auditores de cuentas de la Sociedad.
- Séptimo. -** Aumento de capital por compensación de crédito, por un importe de 9.750 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 97.500 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, que se emitirán con una prima de emisión de 404.625 euros, siendo por tanto el contravalor de 414.375. Previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el segmento BME Growth de BME MTF Equity.
- Octavo. -** Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales.
- Noveno. -** Ruegos y preguntas.
- Décimo. -** Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta General.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 197, 272, 287 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que ninguno de los accionistas ha ejercitado su derecho de información y que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas fueron publicados el día de la convocatoria en la página web corporativa de la Sociedad, www.agilecontent.com donde han estado publicados de forma ininterrumpida desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta general, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, así como el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

- El anuncio de convocatoria;
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día;
- Las cuentas anuales, la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión social;
- El informe de los administradores y certificación de los auditores de cuentas relativo al aumento de capital mediante compensación de créditos, de conformidad con lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, actúan como Presidente y Secretario de la Junta quienes ostentan dichos cargos en el Consejo de Administración, es decir, KNOWKERS CONSULTING & INVESTMENTS, S.L., debidamente representada por Don Hernán-Santiago Scapusio Vinent, como Presidente, y Doña Silvia Martínez Losas, como Secretario no consejero.

Junto al Presidente y al Secretario, asisten a la Junta General los siguientes miembros del Consejo de Administración: KNOWKERS CONSULTING & INVESTMENTS, S.L., debidamente representada por Don Hernán-Santiago Scapusio Vinent, EPC ADVISORY AND MANAGEMENT, S.L., debidamente representada por Don José Eulalio Poza Sanz y Don Abel Gibert Espinagosa.

Se encuentran reunidos los accionistas que se indican en la Lista de Accionistas Asistentes confeccionada al efecto y que se adjunta como **Anexo I** al presente acta.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y, tras proceder el mismo a exponer en su informe respecto a los distintos puntos que se someten a la Junta, así como aquellos asuntos de mayor trascendencia y actualidad referentes a la Sociedad, a los Sres. Accionistas, se pasa a analizar los puntos comprendidos dentro del orden del día de la presente Junta General.

En consecuencia, se declara válidamente constituida en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión Individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión Individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022, los cuales fueron debidamente formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 30 de marzo de 2023.

Las citadas Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad han sido auditadas por el auditor de cuentas de la Sociedad.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

| | Acciones | % capital con derecho a voto |
|------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| Votos a favor | 12.475.645 | 53,98% |
| Votos en contra | | |
| Abstenciones | | |

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Estado de Situación Financiera Consolidada, Estado de Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, y Memoria Consolidada) e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022, los cuales fueron debidamente formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 30 de marzo de 2023.

Las citadas Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad han sido auditadas por el auditor de cuentas de la Sociedad.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

| | Acciones | % capital con derecho a voto |
|------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| Votos a favor | 12.475.645 | 53,98% |
| Votos en contra | | |
| Abstenciones | | |

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Aprobar la siguiente distribución del resultado, cifrado en unas pérdidas de dos millones ochocientos veintitrés mil setecientos setenta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (2.823.776,48.-€) y desglosado en los siguientes términos:

Base de reparto:

Resultado del ejercicio: -2.823.776,48.-€

Distribución:

Resultados negativos de ejercicios anteriores: -2.823.776,48

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

| | Acciones | % capital con derecho a voto |
|------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| Votos a favor | 12.475.645 | 53,98% |
| Votos en contra | | |
| Abstenciones | | |

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

Cuarto.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Aprobar la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

| | Acciones | % capital con derecho a voto |
|------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| Votos a favor | 12.475.645 | 53,98% |
| Votos en contra | | |
| Abstenciones | | |

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

Quinto. - Importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros.

Establecer que el importe máximo de la retribución fija anual del conjunto de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en su condición de tales, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, será de 600.000 euros.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

| | Acciones | % capital con derecho a voto |
|------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| Votos a favor | 12.475.645 | 53,98% |
| Votos en contra | | |
| Abstenciones | | |

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

Sexto. - Reelección de auditores de cuentas de la Sociedad.

Acordar, de conformidad con lo establecido en el artículo 264.1 de la Ley de Sociedades de Capital, la reelección como auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios que finalicen el 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2026 a la sociedad Ernst & Young S.L., con domicilio en calle Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº87.690-1, y con N.I.F. B-

78970506, inscrita en el Registro oficial de Auditores de cuentas con el nº S0530, previa aceptación por parte de dicha entidad del cargo conferido.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

| | Acciones | % capital con derecho a voto |
|------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| Votos a favor | 12.475.645 | 53,98% |
| Votos en contra | | |
| Abstenciones | | |

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

Séptimo. - Aumento de capital por compensación de crédito, por un importe de 9.750 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 97.500 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, que se emitirán con una prima de emisión de 404.625 euros, siendo por tanto el contravalor de 414.375 euros. Previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el segmento BME Growth de BME MTF Equity.

Aumentar el capital social de la Sociedad en la cuantía de nueve mil setecientos cincuenta euros (9.750,00.-€), mediante la emisión y puesta en circulación de 97.500 acciones, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, números 23.109.613 a 23.207.112, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal de 0,10 euros y con una prima de emisión de 4,15 euros. En consecuencia, el desembolso total por cada acción con su prima de emisión es de 4,25 euros y son asignadas al accionista acreedor que se dirá a continuación.

El contravalor del aumento será por compensación de un contrato de préstamo de acciones ostentado por el accionista acreedor de la Sociedad, la mercantil de nacionalidad española KNOWKERS CONSULTING & INVESTMENTS, S.L. (en adelante, “KNOWKERS”), con domicilio en Barcelona, calle Gran de Gracia, número 25, 1º 2ª, 0812, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 44205, folio 106, hoja B-449576, de fecha 6 de octubre de 2022, en virtud del cual se presta por parte de KNOWKERS hasta 246.132 acciones, representativas en dicha fecha del 1,07% del capital social de la Sociedad a los efectos de facilitar su enajenación, aplicación a sistemas de retribución o como contrapartida en el marco de posibles operaciones societarias. El antes citado préstamo se declaró parcialmente vencido, en un 39,61%, en fecha 12 de mayo de 2023 (en adelante, el “**Préstamo de Acciones**”).

En el Préstamo de Acciones se estableció la obligación del retorno del préstamo correspondiente mediante la entrega de acciones de la Sociedad ajustadas como consecuencia de las operaciones corporativas que se pudieran haber llevado a cabo con el objetivo de la devolución de un número de acciones equivalentes al porcentaje que las mismas representaban en el capital social de la Sociedad en la fecha del contrato.

Así pues, el citado Préstamo de Acciones es a la presente fecha totalmente líquido, vencido y exigible en más de un 25%. Los datos referidos a la cuantía, origen y carácter de parcialmente, en más de un 25%, vencido, líquido y exigible del Préstamo de Acciones concuerdan con la contabilidad social de la Sociedad. Asimismo, a los efectos de lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha obtenido la preceptiva certificación emitida por el auditor

de cuentas de la Sociedad, Ernst & Young, S.L., de fecha 19 de mayo de 2023, en la que se acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos en el Informe del Consejo de Administración relativo a los créditos del Préstamo de Acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital y de acuerdo con la Doctrina de la Dirección General de los Registradores y del Notariado, al tratarse de un aumento de capital por compensación de crédito, y teniendo éste la consideración de aumento de capital por aportaciones no dinerarias, los Accionistas de la Sociedad no tendrán derecho de suscripción preferente.

En consecuencia, las 97.500 acciones de nueva emisión serán suscritas por KNOWKERS, mediante su comparecencia en la escritura de aumento de capital, a los efectos de otorgar su consentimiento a la compensación total de los créditos del Préstamo de Acciones. Así pues, KNOWKERS suscribirá 97.500 acciones, números 23.109.613 a 23.207.112, ambos inclusive, mediante compensación total de los créditos del que es titular.

En consecuencia, se procede a modificar el artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que tendrá a partir de ahora el siguiente tenor literal:

“ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL

El capital social se fija en DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (2.320.711,20.-€) el cual se encuentra totalmente suscrito y desembolsado, dividido en 23.207.112 acciones iguales de 0,10 euros de valor nominal, cada una de ellas, numeradas del 1 al 23.207.112 ambas inclusive. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones.”

Asimismo, se acuerda delegar en el Consejo de Administración las siguientes facultades:

- a) Solicitar y obtener la admisión a negociación oficial de las nuevas acciones resultantes de la ampliación de capital, en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, a través del sistema que corresponda en cada caso, elaborando y presentando los documentos que considere convenientes y realizando cuantos actos sean necesarios o convenientes a tal efecto.
- b) Y, en general, las facultades que sean legalmente necesarias para permitir la más plena ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y de cuanto sea complementario o auxiliar de los mismos, realizando cuantos trámites sean necesarios o convenientes para obtener las autorizaciones o inscripciones que sean preceptivas por parte de la CNMV, BME GROWTH, el Registro Mercantil, o cualquier otro organismo público o privado, incluyendo entre otras, a título meramente ejemplificativo, la capacidad de suscribir documentos públicos o privados de toda clase y muy en especial redactar y formular folletos informativos, formular declaraciones, publicar anuncios, solicitar autorizaciones, realizar las comunicaciones que proceden a las autoridades de supervisión, solicitar cuantos actos fueren precisos para la ejecución de estos acuerdos y la inscripción de los acuerdos en los registros correspondientes, pudiendo rectificar o subsanar los presentes acuerdos, siempre que tales modificaciones o subsanaciones se limiten a aceptar la calificación verbal o escrita del sr. Registrador Mercantil, así como para consentir la inscripción parcial de la escritura.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

| | Acciones | % capital con derecho a voto |
|------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| Votos a favor | 12.475.645 | 53,98% |
| Votos en contra | | |
| Abstenciones | | |

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

Octavo. - Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales.

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, incluido el Secretario no miembro, Doña Silvia Martínez Losas, para que cualquiera de ellos, con carácter solidario, pueda comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, así como formalizar el depósito de las cuentas anuales de la Sociedad, apoderándole expresamente para rectificar, modificar, subsanar o complementar la/s escritura/s en la que se eleven a público los acuerdos, en caso de que el Registrador Mercantil apreciase errores, defectos u omisiones que impidan la inscripción de los mismos, otorgando a tal efecto cuantos documentos públicos o privados sean precisos hasta obtener la inscripción de los mismos.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

| | Acciones | % capital con derecho a voto |
|------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| Votos a favor | 12.475.645 | 53,98% |
| Votos en contra | | |
| Abstenciones | | |

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

Noveno. - Ruegos y preguntas.

No hay ruegos y preguntas.

Décimo. - Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

Redactada y leída el acta ante la Junta General, aprobar la misma en sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el día de la fecha, y de ella la presente Acta que, leída, es aprobada por unanimidad y firmada por el Secretario de la Junta, con el Visto Bueno del Presidente.

VºBº del Presidente

El Secretario

Hernán Scapusio



KNOWKERS CONSULTING & INVESTMENT, S.L., debidamente representada por **Don Hernán-Santiago Scapusio Vinent**

Doña Silvia Martínez Losas

ANEXO I

Lista de Asistentes

QUORUM DE CONSTITUCIÓN DEFINITIVO JUNTA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA DE AGILE CONTENT, S.A.
de 21 de junio 2023 celebrada a las 11:00 horas en 1ª Convocatoria

De la lista definitiva de asistentes resulta lo siguiente:

Se encuentran presentes en la Junta, doce accionistas titulares de 4.180.504 acciones que suponen un 18,09% del capital social

y

Se encuentran representados en la Junta, treinta accionistas titulares de 8.400.401 acciones que suponen un 36,35% del capital social.

En total, asisten a esta Junta General Ordinaria y Extraordinaria 42 accionistas titulares de 12.580.905 acciones, que representan un nominal de 1.258.090,50.-€ y el 54,44% del capital social suscrito cifrado en 23.109.612 acciones ordinarias de 0,10.-€ de valor nominal cada una. A efectos aclaratorios, se deja expresa constancia en cuanto las acciones con derecho a voto asistentes suman un total de 12.475.645 acciones, representativas de un 53,98% del capital social.

A efectos de lo dispuesto en artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la autocartera de la Sociedad se ha computado dentro del capital a efectos de calcular las cuotas necesarias para la constitución y adopción de acuerdos en esta Junta.

Toda vez que la Junta General se celebra en primera convocatoria, el quórum de asistencia definitivo cumple lo prevenido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, el artículo 16 del Reglamento de la Junta General y los artículos 193 y 194 de la Ley de Sociedades de Capital para la válida constitución de la Junta General en esta primera convocatoria.